



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1293 DE

(23 NOV 2017)

**Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de
Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía**

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1815 de 2016, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Decreto 2170 de 2016, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el presupuesto asignado para atender los Gastos de Personal, no es suficiente para atender los gastos generados por la nómina de la Entidad en lo que resta de la actual vigencia fiscal.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.3762 de Noviembre 15 de 2017, efectuó distribución de recursos a fin de atender los faltantes en Gastos de Personal, asignando a la Unidad 2101 01 - Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, recursos por dos mil doscientos setenta y seis millones (\$2.276.000.000).

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 8 – Otros Gastos Personales – Distribución previo concepto DGPPN, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101-01 – Gestión General, Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1 – Servicios Personales Asociados a Nómina, Ordinal 1 – Sueldos de Personal de Nómina, Ordinal 4 – Prima Técnica, Ordinal 5 – Otros, Ordinal 9 – Horas Extras Días Festivos e Indemnización por Vacaciones y Objeto del Gasto 5 – Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público, se presenta requerimiento de recursos a fin de atender los gastos generados por la nómina de la Entidad en lo que resta de la actual vigencia fiscal.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre y cuando no se modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los siguientes recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015:

CONTRACREDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101 01	GESTION GENERAL
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES –
RECURSO	10	DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN RECURSOS CORRIENTES \$ 2.276.000.000

TOTAL CONTRACREDITO \$ 2.276.000.000

Artículo 2°.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, a los siguientes rubros presupuestales:

CREDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101 01	GESTION GENERAL
CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES \$ 1.275.000.000
ORDINAL	4	PRIMA TECNICA
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES \$ 23.000.000
ORDINAL	5	OTROS
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES \$ 224.000.000
ORDINAL	9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES \$ 50.000.000
OBJETO DEL GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES \$ 704.000.000

TOTAL CREDITO \$ 2.276.000.000



4 1293

RESOLUCION No.

DE 23 NOV 2017

Hoja No. 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

Artículo 3°.- La operación presupuestal de traslado entre rubros a nivel de Anexo del Decreto de Liquidación, contenida en los artículos primero y segundo de la presente resolución, requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación que le imparta la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

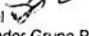

23 NOV 2017



GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Aprobó:

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Preparó: Dora Stella Reyes González - Profesional 
Revisó: Eddy Augusto Romero Garzón - Coordinador Grupo Presupuesto SAF-E 
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada - Subdirector SAF. Bellaninis Ávila Bermúdez - Secretario General - E 